

Buenos Aires, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en acuerdo extraordinario el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don José Figueroa Alcorta y los Señores Ministros doctores don Roberto Rebetto, don Ricardo Quirós Camille, don Antonio Sagarna y don Julián V. Pera, dijeron: Que hallándose constituida la Cámara Federal de Apelación de Bahía Blanca creada por el artículo 10 de la ley número 4539, y tomando en consideración la cota del Señor Presidente de la misma, de fecha 10 del corriente, proponiendo la lista de Coniueces para integrar la expresada Cámara, - por lo que resta del año en curso, en que se reñiere el artículo 2º, inciso 4º de la ley número 4462, se procedió a practicar la respectiva insaculación, resultando designados los doctores: don Luis M. Medis, don Abel F. Brunel, don Alfredo A. Anarísola, don Francisco Carlin, don Raúl E. Lombrá, don Manuel Cuevas, don Fermín R. Moisés, don Rodolfo J. Dillon, don Juan Carlos Díaz y don Benigno A. Duran. -

Todo lo cual discutieron y acordaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe. =

J. Figueroa Alcorta Roberto Rebetto
 Ricardo Quirós Camille
 Julián V. Pera
 Antonio Sagarna
 Fernando Medis

Lm